



## EDUCACIÓN

**Designan Coordinadora de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa****RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 000187-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE**

Lima, 11 de octubre del 2024

VISTOS: El Memorando N° 000256-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE; el Informe N° 000777-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH de la Unidad de Recursos Humanos; Memorando N° 001015-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD de la Oficina General de Administración; Informe N° 001017-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N° 619-2018-MINEDU y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED su reordenamiento, en el cual el cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras se encuentra calificado como cargo de confianza;

Que, el cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, se encuentra vacante, teniendo en cuenta que en dicho puesto se encuentra designada temporalmente la servidora Aracely Esther Reyes Segura mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 000142-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE;

Que, mediante documento del visto, el Director Ejecutivo dispone las acciones orientadas a dar por concluida la designación temporal indicada y a designar a la profesional que desempeñará dicho cargo, para garantizar la continuidad del ejercicio de las funciones y competencias del PRONIED en favor de la población;

Que, mediante Informe N° 000777-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH, la Unidad de Recursos Humanos, señala que la profesional propuesta cumple con el perfil para desempeñarse en el puesto de Coordinadora de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM – Reglamento de la Ley N° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones y, en lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos del PRONIED aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 04-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE y, que no cuenta con impedimento alguno para ejercer la función pública;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica con el informe de vistos, emite opinión legal favorable para la designación de la profesional indicada;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos;

En el marco del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y en uso de la facultad prevista en el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y su modificatoria;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación temporal otorgada a la señora Aracely Esther Reyes Segura en el puesto de Coordinadora de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, siendo su último día el 11 de octubre de 2024.

**Artículo 2.-** Designar a partir de la fecha su publicación en el Diario Oficial El Peruano, a la señora Aracely Esther

Reyes Segura en el puesto de Coordinadora de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED ([www.pronied.gob.pe](http://www.pronied.gob.pe)) y disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAUL LUIS FELIPE NOBLECILLA PASCUAL  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa

2333780-1

## ENERGÍA Y MINAS

**Designan Asesora de Alta Dirección de Viceministerio de Minas****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 397-2024-MINEM/DM**

Lima, 11 de octubre de 2024

VISTOS: El Memorando N° 0146-2024/MINEM-VMM del Despacho Viceministerial de Minas; el Informe N° 165-2024/MINEM-SG-OII de la Oficina de Integridad Institucional; el Informe N° 330-2024/MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 1013-2024-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Asesor(a) de Alta Dirección de Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora Diana Isabel Alcalde Quijano como Asesora de Alta Dirección de Viceministerio de Minas del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROMULO MUCHO MAMANI  
Ministro de Energía y Minas

2333783-1

TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO**Designan Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 014-2024-TR**

Lima, 12 de octubre de 2024

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 de la Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL y modificatorias, establece que el Superintendente es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y el titular del pliego presupuestal, designado por un período de tres años, pudiendo ser renovada su designación por un período adicional; se le designa por Resolución Suprema, a propuesta del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, se encuentra vacante el cargo de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, por lo que resulta necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, modifica la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor ENRIQUE MICHAEL GUEVARA VARELA en el cargo de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

2333778-1

**ORGANISMOS  
EJECUTORES****BIBLIOTECA NACIONAL  
DEL PERÚ****Designan Coordinadora de Conservación****RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 000163-2024-BNP**

Lima, 11 de octubre de 2024

## VISTOS:

El Memorando N° 001235-2024-BNP-GG-OA de fecha 11 de octubre de 2024, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000308-2024-BNP-

GG-OAJ de fecha 11 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Coordinador/a de Conservación, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** DESIGNAR a la señora DIANA ROSARELLA ZAPATA PRATTO en el cargo de confianza de Coordinadora de Conservación, previsto en el CAP Provisional con el N° Orden 251.

**Artículo 2.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA PEÑA CARDOZA  
Jefa Institucional

2333781-1

**Designan Jefa de la Oficina de Tecnologías  
de la Información y Estadística****RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 000164-2024-BNP**

Lima, 11 de octubre de 2024

## VISTOS:

El Memorando N° 001234-2024-BNP-GG-OA de fecha 11 de octubre de 2024, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000307-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 11 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en